



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución firma conjunta

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-16162395-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP (Convenio Tripartito de Colaboración entre el Ministerio Público de la Defensa de la Nación, el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos)

---

**VISTO** el Expediente N° EX-2021-16162395-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP por el cual se propicia la aprobación del Convenio Tripartito de Colaboración entre el Ministerio Público de la Defensa de la Nación, el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Convenio mencionado en el exordio tiene por objeto establecer un vínculo de colaboración para la realización de proyectos, programas y actividades orientados al fortalecimiento de la defensa de derechos con perspectiva de género;

Que a los fines del cumplimiento del objeto, las partes se comprometen a coordinar tareas para la realización de actividades de formación conjunta, a compartir materiales pedagógicos y a desarrollar acciones tendientes a la difusión de actividades y de los materiales pedagógicos compartidos, como así también al intercambio de recursos pedagógicos (guías de acción, doctrina jurídica, cursos, etc.), el desarrollo de actividades de formación y capacitación que faciliten la transferencia de conocimientos, la discusión e intercambio de experiencias;

Que conforme surge de la Cláusula Tercera, en caso de considerarse necesario, las partes signatarias podrán celebrar Convenios Específicos, Protocolos Adicionales, Actas

Complementarias u otros instrumentos jurídicos necesarios en pos del cumplimiento del objeto del Convenio;

Que el Convenio tendrá una vigencia de dos (2) años, plazo que será prorrogado automáticamente por períodos iguales y consecutivos, si ninguna de las partes notificara a las otras su voluntad en sentido contrario;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 27 y 28 de la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 1º INCISO 5º DEL  
DECRETO N° 272/17 E**

**LA MINISTRA DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL Y EL  
MINISTRO JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVEN**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar el Convenio Tripartito de Colaboración entre el Ministerio Público de la Defensa de la Nación, el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, el que como Anexo Único (CONVE-2021-24130597-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP) forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 2º.** Establecer que los Convenios Específicos, Protocolos Adicionales, Actas Complementarias u otros instrumentos jurídicos que se firmen en virtud del Convenio aprobado por el artículo 1º, serán sometidos, con carácter previo a su suscripción, a consideración de los organismos de asesoramiento y control cuando corresponda conforme a sus leyes orgánicas y al plexo normativo vigente.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, comunicar, publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

